

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: <b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C. V.</b> NIT: 0614-220277-002-3 25 AVE. NORTE # 1080 SAN SALVADOR, TEL.: 2234-3229 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 176/2015 <hr/> SOLICITUD No. 213/2015 <hr/> FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE JULIO DE 2015 <hr/> FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: <b>23 JUL 2015</b>
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> , EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADAS EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN. TELÉFONOS DE ALMACENES: 2591-7852 / 2591-7853	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL.	FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
04	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302010. ESMERIL, DISCO DE 9 PULGADAS, 5.5 HP, 15 AMP, 120 VOLTIOS, RPM0-6500 (PULIDORA) SE OFRECE ESMERIL DE DISCO DE 9 PULGADAS 15 AMP 120 V 6,500 RPM (PULIDORA) MARCA DEWALT (DWE4599) ORIGEN CHINA, GARANTÍA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA	02	C/U	\$250.00	\$500.00
05	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302013 TRONZADORA (INGLETADORA) PARA METAL, 15 AMPERIOS, 120 VOLTIOS, 3800 RPM PARA DISCO DE 14" SE OFRECE TRONZADORA PARA METAL 15 AMP 120 V 3 800 RPM PARA DISCO DE 14 PULG. MARCA DE WALT (D28710), ORIGEN CHINA, GARANTÍA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA	01	C/U	\$210.00	\$210.00
06	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302025. SIERRA CIRCULAR DE MANO DE 8-1/4 (210 MM) POTENCIA DE MOTOR DE ALTO TORQUE DE 15 AMPERIOS, POTENCIA MAXIMA DE SALIDA DE 2,075 W VELOCIDAD DE CARGA DE 5,800 RPM, CAPACIDAD DE BISELADO DE 50° PROFUNDIDAD DE CORTE A 90° 2-15/16" SE OFRECE SIERRA CIRCULAR DE MANO DE 8 ¼ MOTOR DE 15 AMP POTENCIA DE SALIDA DE 2,075 WATTS, VELOCIDAD DE CARGA 5,800 RPM, CAPACIDAD DE BISELADOS DE 50 GRADOS PROFUNDIDAD DE CORTE 90 GRADOS 2 15/16, MARCA DE WALT (DW384), ORIGEN CHINA. GARANTÍA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA	01	C/U	\$320.00	\$320.00
09	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302032 TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO DE 18 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5" (24 CMS) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METALICA, 3 VELOCIDADES, 0-500/ 0-1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA DE PORTA BROCA 1/2" INDUSTRIAL SE OFRECE TALADRO PERCUTOR, INALAMBRICO DE 18 V 2 BATERIAS, 3 VELOCIDADES, 0-500/0-1250 RPM PORTA BROCA DE ½, MARCA DEWALT (DCD950 KX), ORIGEN CHINA, GARANTÍA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA	03	C/U	\$385.00	\$1,155.00
10	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302038 MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200 W SE OFRECE ESMERIL ANGULAR 4 ½ 800 WATTS 11,000 RPM, MARCA DEWALT (DWE4020), ORIGEN CHINA	02	C/U	\$96.00	\$192.00
11	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302040 LIJADORA PALMA PORTATIL 1,400 RPM 24 AMP SE OFRECE LIJADORA DE PALMA PORTATIL 1,400 RPM, 120 WATTS, MARCA DEWALT (D26441), ORIGEN CHINA, GARANTÍA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA	02	C/U	\$76.00	\$152.00
13	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70302090 ATORNILLADOR PARA TABLA ROCA 62 AMP SE OFRECE ATORNILLADOR PARA TABLA ROCA 6,2 AMP 1-2500 RPM, MARCA DEWALT (DW257), ORIGEN CHINA, GARANTÍA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA	01	C/U	\$160.00	\$160.00
17	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70305300 TIJERA DE AVIACION CORTE DERECHO SE OFRECE TIJERA DE AVIACION CORTE DERECHO, MARCA BEST VALUE, ORIGEN CHINA	04	C/U	\$12.00	\$48.00
18	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70305304 MARCO PARA SIERRA SE OFRECE MARCO PARA SIERRA DE 12 PULG., MARCA STANLEY, ORIGEN CHINA	04	C/U	\$5.00	\$20.00
20	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO) 70305338 CINTA MÉTRICA ENROLLABLE, METÁLICA DE 8 METROS SE OFRECE CINTA METRICA METALICA 8 MTS, MARCA STANLEY, ORIGEN CHINA	06	C/U	\$10.50	\$63.00
	PASA.....				<b>\$ 2,820.00</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR REGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE REGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ ING. VICTOR ANTONIO MARROQUIN LOPEZ, JEFE DE LA SECCION PLANTA FISICA Y MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2221-1002; CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:vmarroquin@salud.gob.sv">vmarroquin@salud.gob.sv</a> QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 2,820.00
	TOTAL INCLUYE IVA.....				\$2,820.00

TOTAL EN LETRAS:


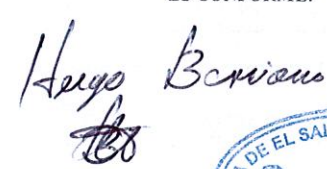
SON: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES..... \$ 2,820.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-01-02-21-1-54104; 2015-3200-3-01-02-21-1-54118; 2015-3200-3-01-02-21-1-54199 Y 2015-3200-3-01-02-22-1-61110. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-850) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
	
DRA. ELVIA VIOLETA MELÉNDEZ CALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **EQUIPO Y HERRAMIENTAS**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **EQUIPO Y HERRAMIENTAS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, JEFE DE LA SECCION PLANTA FISICA Y MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO Y HERRAMIENTAS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO Y HERRAMIENTAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

